



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N°7 6 0

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 1599/13: Establécese el Plan de Manejo del Parque Natural Municipal “Barranca de la Quinta Los Ombúes”.

Publicado, el día 12 de julio de 2013.

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2013

DECRETO NUMERO: **1 5 9 9**

VISTO los presentes actuados; y

Considerando:

QUE, mediante Ordenanza N° 8461, se reglamentó el Sistema Municipal de Areas Naturales Protegidas, se declaró entre otros, Parque Natural Municipal a la “Barranca de la Quinta Los Ombúes”, la cual se encuentra ubicada en la barranca de nombre homónimo, siendo sede del Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal de San Isidro “Dr. Horacio Beccar Varela”, de este Partido;

QUE la ordenanza 8461 establece en su artículo 7 que las Autoridades de aplicación con participación de la Dirección de Parques y Paseos y demás organismos competentes en la materia, deberán dictar el plan de manejo correspondiente a efectos de ser el principal documento de planificación con el cual se orienta el manejo de un área protegida, como así también establecer condiciones de funcionamiento, facultades y obligaciones de los mismos;

QUE, asimismo frente a la ausencia del Plan de Manejo solicitado oportunamente y en orden a dar cumplimiento con lo estipulado anteriormente, la Dirección de Ecología y Conservación de la Biodiversidad, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente Municipal han confeccionado el mismo, el cual obra como Anexo I del presente y estima procedente legislar al respecto;

QUE, consecuentemente, y cumpliendo con lo enunciado precedentemente, este Departamento Ejecutivo, dispone el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1º.- Establécese el Plan de Manejo del Parque Natural Municipal “Barranca de ***** la Quinta Los Ombúes”, que como Anexo I se adjunta y pasa formar parte integrante del presente decreto.-

/...

//...

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas